

blica de este término municipal y propios, correspondiendo, según cálculo, a 4.096 metros cúbicos de leñas, equivalentes a 2.875 toneladas métricas, 4.865 quintales métricos de chapa y 377 quintales métricos de corcho.

**Tipo:** Pesetas, 1.350.000, al alza.

**Duración del contrato:** Hasta el 30 de septiembre de 1965.

**Forma de pago del aprovechamiento:** El 40 por 100 del precio del remate, en la Caja municipal, y el 10 por 100 en la «Cuenta de Mejoras del Ayuntamiento de Tarifa», establecida en la Hacienda del Distrito Forestal de Cádiz, dentro del plazo de diez días, a contar de la adjudicación definitiva. El 50 por 100 restante se ingresará en la Caja municipal antes del 15 de diciembre de 1964.

**Oficina en donde está de manifiesto el pliego de condiciones:** En el Negociado «Central» de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

**Garantía provisional:** Pesetas, 67.500, que deberá ser constituida en la Caja municipal.

**Garantía definitiva:** El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

**Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas:** Todos los días hábiles, a contar del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en la Secretaría General de este Ayuntamiento, de diez a las trece treinta horas, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta.

**Lugar, día y hora de la apertura de plicas:** En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan diez, también hábiles, de aparecer inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», descontando el día de su inserción.

**El aprovechamiento se adjudica a tanto alzado, sin que el Ayuntamiento responda de la exactitud de las cifras calculadas en el señalamiento, ni puede pedir mayor precio del remate en el caso de obtener productos superiores en cantidad a los señalados. El contrato se hace a ries-**

go y ventura para el rematante, el cual por ninguna causa podrá pedir alteración del precio.

#### Modelo de proposición

Don ..... , mayor de edad, vecino de ..... , con domicilio en calle ..... , número ..... , con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» del día ..... , de ..... de 1964, número ..... , para la enajenación del aprovechamiento extraordinario de leñas de los montes de utilidad pública de los propios de Tarifa, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas reguladoras de la subasta, ofrece satisfacer por el citado aprovechamiento la cantidad de ..... (expresada en letra) pesetas, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos de condiciones mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Tarifa a 31 de agosto de 1964.—El Alcalde.—5.185-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### NAVARRA

##### Agencia Recaudadora Especial

**Se hace saber:** Que en esta oficina de Recaudación se instruye expediente de apremio administrativo por débitos del impuesto Derechos Importación, liquidación 108/63, 145.082,90 pesetas y 31.067 pesetas por principal, más recargo del 20 por 100 y costas que se causen, contra don Miguel Berrio Laguna, siendo el último domicilio conocido del deudor citado, Garayoa (Navarra), de quien se dice tener su residencia en Francia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, le requiero para que en el plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en el expediente que se le sigue en esta Recaudación, advirtiéndole que si transcurre dicho plazo sin comparecer por sí o por medio de representante, será declarado en rebeldía y se continuará la ejecución, conforme a los preceptos citados.

Al propio tiempo le requiero de pago de sus débitos, advirtiéndole que si lo realiza en el plazo de diez días hábiles, contados desde la fecha que se indica en el párrafo anterior, se reducirá el recargo de apremio al diez por ciento, pero pasado dicho día le será exigido el recargo íntegro del veinte por ciento, sin más notificación ni requerimiento.

Pamplona, 29 de julio de 1964. — El Agente recaudador especial.—5.944-E.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### ALAVA

**Se hace saber a un tal Francisco Fernández, sin domicilio conocido, que el día 24 de octubre de 1963 dejó depositado en el garaje «Alas», de esta ciudad, el vehículo marca «Buick», matrícula**

7269-AB-33, afecto al expediente número 5/64, que dicho vehículo ha sido valorado en 5.000 pesetas y aforado en 4.250 pesetas, por lo que ha sido calificado el expediente como de defraudación de mínima cuantía, y, por tanto, de la competencia de esta presidencia, advirtiéndole de que contra la referida calificación puede interponer durante el día siguiente al de la publicación del presente edicto de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el ilustrísimo señor Presidente ha acordado se requiera al inculpado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, apartados 1) y 2), de la Ley de Contrabando de 16 de los corrientes, en relación con la disposición transitoria primera de la Ley citada, para que en el término de cinco días presente la prueba documental de que intente valerse en defensa de su derecho.

Vitoria, 31 de julio de 1964.—El Secretario, José María Rodríguez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Juan Manuel Nieto Rodríguez.—6.014-E.

##### GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Arturo Dini, que lo tuvo en Vía Mateo Schillizi número 19, de Nápoles (Italia), y de Lauro Chiaro, que lo tuvo en Torre del Greco (Italia), se les notifica que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente 85/61, instruido por aprehensión de artículos de bisutería, mercancía que ha sido valorada en 46.231 pesetas, ha dictado providencia, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1º del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando, en principio, la supuesta infracción como de Contrabando de Menor Cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se les comunica advirtiéndoles que contra dicha providencia pueden interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Gerona, 14 de julio de 1964.—El Secretario.—V.º B.: El Presidente.—5.684-E.

Ignorándose el actual domicilio de Arturo Dini, que lo tuvo en Vía Mateo Schillizi número 19, de Nápoles (Italia), y de Lauro Chiaro, que lo tuvo en Torre del Greco (Italia), se les notifica que la Comisión Permanente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en su sesión del día 3 de julio de 1964, en el expediente número 85/64, ha dictado un acuerdo cuya parte dispositiva dice:

1º Suspender el fallo en el presente expediente hasta nueva convocatoria.

2º Incular como presuntos autores de una infracción de contrabando de menor cuantía a Ibetza, a Arturo Dini y a Lauro Chiaro.

3º Confirmar la intervención provisional de la mercancía y del automóvil.

4º Decretar la libertad provisional de Pascuale Scognamiglio y Rosa Merlino.

Gerona, 14 de julio de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.685-E.

##### MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Max Conrad, súbdito norteamericano, que últimamente tuvo su domicilio en Pensilvania, se le hace saber por medio del presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior en su sesión de Pleno del día 8 de noviembre de 1963, al conocer del expediente de este Tribunal número 1258/61, instruido por aprehensión de una avioneta, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«El Tribunal, sin fallar sobre el fondo de los recursos de alzada promovidos por el excelentísimo señor Marqués del Mérito, don José López de Carrizosa y Martel y la «Compañía Mercantil Anónima Aerotécnica, S. A.», representados ambos por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra fallo dictado en 16 de enero de 1963 por el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Pleno, de Madrid, en el expediente 1258/61. Acuerda: Anular el fallo dictado y reposar las actuaciones al momento de la práctica de valoración, de acuerdo con el contenido de los considerandos del presente fallo, con citación en concepto de responsables directos de los que hayan participado como autores materiales o por inducción, cómplices o encubridores de los hechos, sean directores, gerentes, empleados, dependientes u obreros de las empresas individuales o colectivas, y en concepto de responsables subsidiarios a

las empresas que deberán ser citadas por medio de la persona que estatutariamente ostente su representación, sea Presidente, Director o Gerente; asimismo, habéndose alegado el fallecimiento del excelentísimo señor don José López de Carrizosa y Martel, pídale justificación de tal hecho y efectuada, deberá citarse a los herederos del fallecido para que comparezcan en el procedimiento y efectuado todo ello se dicte nuevo fallo con las oportunas declaraciones de responsabilidades principales y subsidiarias que proceda.»

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Supremo de Justicia en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente comunicación, significándole que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso 1.º artículo 85 y caso 1.º artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—5.341-E.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Juntas Provinciales de Beneficencia

#### ALAVA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Vitoria:

Eduardo Alonso Olalde.  
Francisco María Ugatetchea Urquieta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Vitoria, 26 de junio de 1964.—El Gobernador civil. Presidente.—5.294-E

#### CEUTA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Ceuta:

Joséfa Martínez Márquez.  
Rafaela Lara Nuevo.  
María Montoya Marcos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Ceuta, 25 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Administrador general, Presidente (ilegible).—6.538-E.

#### GRANADA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio del Fondo Nacional de Asistencia Social

Concepto de ancianidad:

José Molina Mudarra.—Granada.  
Dolores Triguero Martínez.—Baza.  
Carmen Huertas Vilchez.—Beas de Guadix.  
Enrique Castillo Pérez.—Cherín.  
José Pérez López.—Cherín.  
Antonia García Rodríguez.—Hueneja.  
María Salazar López.—Izbor.  
Rafael Mercado Ortúñoz.—Montefrío.  
Buenaventura Sánchez Navarro.—Huéscar.

#### Concepto de enfermedad:

Antonio Fernández Jiménez.—Orce.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Granada, 13 de mayo de 1964.—El Gobernador civil. Presidente.—4.653-E.

#### HUESCA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Dionisia Ibarbia Lardies.—Jaca.  
Romualda Sanchón Guallart.—Barbuñales.

Josefa Ferraz Ríu.—Lascuarre.  
Federica Mediano Calvo.—Naval.  
María Pequeña Morán.—Azañuy.  
Carmen Salamero Zaydin.—Juseu.  
Justa Pérez Ballabriga.—Alcolea de Cinca.  
Pedro José Guillén Pere.—Saravillo.  
Justa Olivera Naval.—Pozán de Vero.  
María Pano Sanz.—Huerta de Vero.  
Florence Castillón Toro.—Castillazuelo.  
José Samper Naya.—Castillazuelo.  
María Carpi Carpi.—Pozán de Vero.  
Máxima Sanz Noguero.—Pozán de Vero.  
Concepción Broto Palain.—Pozán de Vero.  
María Pardo Arnal.—Pozán de Vero.  
Francisca Barrau Tolo.—Gabas.  
Bernardina Lierna Sastrón.—Coscullano.  
Asunción Viñola Plana.—Labuenda.  
Dolores Ceresuela Sesé.—Labuenda.  
María Coronas Solano.—Labuenda.  
María Laporta Campo.—Pozán de Vero.  
Carmen Margalejo Roldán.—Pozán de Vero.

Mercedes Lachen Montaner.—Pozán de Vero.  
Catalina Margalejo Roldán.—Pozán de Vero.  
Miguela Rubiella Ezquerra.—Pozán de Vero.

María Latorre Figuera.—Laguarres.  
Joaquín Ballarín Mu.—Foreada del Toscar.  
Eulalia Benedet López.—Bespén.  
Teresa Rivera Amelia.—Tamarite de Litera.  
Francisca Soler Loriente.—Tamarite de Litera.

Leonor Piquer Sancerní.—Campo.  
Constantino Ballarín Ballarín.—Bisaurri.  
María Arnal Buera.—Huerta de Vero.  
Josefa Rivera Amelia.—Tamarite de Litera.  
Josefa Llasera Sarroca.—Tamarite de Litera.

Teresa Badía Salazar.—Tamarite de Litera.  
María Teresa Rivera Viú.—Tamarite de Litera.  
Pilar Mazarico Siso.—Tamarite de Litera.  
Lorenza Gracia Camarasa.—Tamarite de Litera.

Modesta Salinas Pocielo.—Aren.  
Ramona Lamúa Bestué.—Gerbe y Griebal.  
María Escartín Escolano.—Huesca.  
María Garreta Teres.—Albelda.  
María Ballabriga Peralta.—Lastanosa.  
Felisa Bometón Sesé.—El Tormillo.  
María del Carmen Zanuy Iglesias.—Pueyo de Santa Cruz.

Maria Franco Villafranca.—Huesca.  
Carlos Torres Giménez.—Huesca.  
Ramona Peñalver Marqués.—Huesca.  
Matilde Bernad Bareche.—Laperdigüera.  
Trifón Gil Mayordomo.—Monzón.

Felisa Viú Ribes.—Tamarite de Litera.  
María Río Blanc.—Tamarite de Litera.  
Enriqueta Peralta Ulied.—El Tormillo.  
Isabel Barragán Valencia.—Naval.  
Francisca Guallart Fau.—Pozán de Vero.  
Joaquina Félix Puyol.—Tamarite de Litera.

Asunción Aguilar Roche.—Tamarite de Litera.  
Julián Naval Abadía.—Huesca.  
Juan Guillén Pueyo.—Biescas.  
Carmen Garreta Farré.—Sopeira.

Vicenta Esteban Espufía.—Peralta de Alcofea.  
Ana María Lacasta Sanjuán.—Jaca.

Joaquina Coscojuela Monclús.—Hoz de Barbastro.

Vicenta Roles Grau.—Estopíñan.

María Aso Pérez.—Villanúa.

Josefa Michans Teres.—Albelda.

Teresa Fusté Sales.—Sena.

Teresa Sopena Franco.—Coscojuela de Fantova.

Melchora Brun Clemente.—Boltaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Huesca, 12 de agosto de 1964.—El Presidente Delegado, Angel Romo Villacampa. 6.258-E.

#### LA CORUÑA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

La Coruña:

Agustina Mella Pazos.

María Encarnación García Mapo.

María Chas López.

Aquilina Fernández Fernández.

Manuela Lahoz Clauñaregirant.

Juana Pérez Martínez.

Manuela Mantifán Vázquez.

Encarnación Millán Fernández.

Carmen Claren Cendoya.

Manuel María Carballeira Luaces.

Teresa Soto Segade.

Francisco B. Ríos García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

La Coruña, 4 de julio de 1964.—El Gobernador civil. Presidente.—5.440-E

#### LEON

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Partido judicial de Astorga:

Josefa López Alonso.

Antolina de la Fuente García.

Sor María Rogelia Cabezas Arias.

Feliciano Fidalgo Gómez.

Isabel Alvarez Alonso.

Sor Fidelia González Boisan.

Antonio Aguado Puente.

Marcela Gómez Simón.

Maria de las Nieves García González.

Josefa Pérez Sánchez.

Pantaleona Rodríguez Escrivá.

Francisca Cabezas Rodríguez.

Partido judicial de La Bañeza:

Micaela Alija Carnicer.

Enrique Vidal Lobato.

Aurelio Aparicio Mayo.

Leonor Jiménez García.

Maria C. Casasola Alfayate.

León (capital):

Flora R. Arévalo Arias.

Manuela Trobajo Fernández.

Isaura Rodríguez de la Cuesta.

Sor Antonia González Tascón.

Marcelo Hidalgo Alvarez.

Gervasio Abaigar Quintana.

Cristina Fernández Castrillo.

Maria Rosa Prieto Bustillo.

Tomas Bayón García.

Antonia Borja Escudero.

Donaciana García del Amo.

Carmen Rodríguez Fernández.

Eduarda Oláiz Fernández.

Isabel Alonso Fernández.

Eufemia Borja Fernández.

Rosa Sánchez Díez.

María Encarnación I. Cambas Caso.  
Melchora Arias García.  
Josefa Sánchez Alonso.

León (partido):

María Alvarez Alonso.  
Gaspara Méndez Méndez.  
Victoria Vítón Illana.  
Pergentina Cascajana González.  
Maria Carmen Puerto Melcón.  
Teresa García Llamas.  
Zoila L. González Cueto.  
Perfecto Valdovieco López.

Partido judicial de Murias de Paredes:

Concepción Alvarez Bardon.  
Victorina M. Alvarez Riesco.

Partido judicial de Ponferrada:

Margarita Barrera González.  
Vicenta Merayo Merayo.  
Sor María C. Lobato Cortaza.  
Antonio García Gómez.  
Constantino Alvarez Vega.  
Blas P. Arredondo Viñas.  
Obelia González Alvarez.  
Maria Arias Reguera.  
Vicente Rodríguez Rodríguez.  
Alejandro Fernández Martínez.

Partido judicial de Riaño:

Eliseo Redo Alonso.  
Pascuala Fernández Fuente.  
Francisca Fuentes del B.

Partido judicial de Sahagún:

Catalina Valcuende Macho.  
Gervasia Alvala Calle.  
Atanasia Bayón Misiego.

Partido judicial de Valencia de Don Juan:

Nicolasa García Hernández.  
Alberta García Ruán.  
Leocadia Casado Reguera.  
Crisanta Casado Reguera.  
Fermina Alvarez Nava.

Partido judicial de La Vecilla:

Estanislada Duque González.  
Florentina García González.  
Balbina González Díez.  
Rosario Castañón Liébana.  
Celestina Valladares González.  
Marcela Tascón Fernández.  
Leona E. Valverde Carbayo.  
Micaela Olmos Arriba.

Partido judicial de Villafranca:

Sor Francisca Cobreros Remesal.  
Balbina Bodelón Ovalle.  
Ramona López López.  
Modesto Eloy Robles Ochoa.  
Segismunda Ochoa Marchán.  
Sor Elena Fernández Rodríguez.  
Gaspar del Río García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

León, 27 de mayo de 1964.—El Presidente Delegado.—4.380-E.

OVIEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Castrillón:

Maria Trinidad Remy Muñiz.

Coaña:

Basilia Suárez López.

Colunga:

Aquillino Vallina García.

Gijón:

Maria Josefa Sánchez Arenas.  
Rosa González Ania.  
Laura Cobián Fueyo.  
Flora Díaz Fernández.  
Leonardo Rendueles Rubiera.  
Maria Petra Delgado Marín.  
Ernesta Michelon Egéa.  
Maria de la Soledad Cuervo Diaz.  
Asunción de Arriba Sandoval.  
Maria Josefa Alvarez Muñiz.  
Florentina Vázquez Losa.  
Aquilina María González García.  
Maria Genaro Montes Fernández.  
María de los Dolores Prieto Fernández  
Maria del Carmen Luces Llamas.  
Covadonga López Fernández.  
Francisco Echevarría Estrada.  
Maria de los Dolores Benedicto González.  
Luis Bourgón Alcázar.

Grado:

Aurora Diaz López.

Langreo:

Maria del Carmen García Alvarez.  
Maria del Rosario García Sánchez.  
Sixta Rodríguez Pérez.  
Elvira Antuña Sánchez.  
Concepción Fernández Riestra.

Luarca:

Macrina Suárez Fernández.  
Maria Suárez Fernández.  
Maria Palma Martínez Méndez.

Mieres:

Maria de la Encarnación González García.  
Eulalia Suárez Fernández.

Muros del Nalón:

Joaquina Fernández Suárez.  
Teodora Pérez López.

Navia:

Josefa Francisca Suárez Martínez.

Oviedo:

Felisa Azcue Zubizarreta.  
Candela Fernández Acera.  
Benjamina González Fernández.  
Prudencia Martínez Victorero.  
María Oliva Fernández García.

Piloña:

Amalia González Blanco.  
San Martín del Rey Aurelio:  
Maria Manuela Sánchez Arroyo.  
María Forcelledo González.

Tineo:

Maria de la Soledad Membilla Oyarvide.  
Maria Aurora López Fernández.

Villaviciosa:

Enrique Castiello Pidal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Oviedo, 11 de agosto de 1964.—El Vicepresidente, Sabino Fernández Fernández. 6.326-E

TARRAGONA

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Maria Alcalde Barragán.—Tarragona.  
Cinta Cabrera Carles.—San Carlos Rapita.  
Tomas Bertrán Favá.—Tortosa.  
Maria Ferrando Farré.—Capafons.  
Cándido Sanahuja Pamies.—Valls.  
Juan Castillo Castaño.—Tortosa (aldea).  
Jaime Vidal Gellem.—Tivisa.  
Anicia Pages Samarra.—Tivisa.

Encarnación Calvet Sol.—Tortosa.

Cinta Guasch Mas.—Reus.

Carmen Vilalta Rocasens.—Reus.

Maria Manuela Vidal Sánchez.—Reus.

Ramón Roca Riera.—Valls.

Cinta Benet Cugat.—Tortosa.

Carmen Mercedes Jardi Serres.—Gandesa.

Emilia Bartra Calaf.—Pla Santa María.

Carmen Esmel Barceló.—Roquetas.

Tarragona, 24 de agosto de 1964.—El Secretario (ilegible).—6.571-E.

TOLEDO

Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social

Urda:

Francisca I. Cardeñosa Maeso.

Santiaga Contento Rubio.

Virginia Novillo Morcillo.

Gregoria Núñez Pérez.

Vicenta Polo Tendero.

Florencia Rogelia Rosell García.

Villafranca de los Caballeros:

Gregorio Gómez Criado.

Villanueva de Alcardete:

Casimiro Calleja Ramírez.

Reyes Primitivo Cicuéndez.

Vicenta S. Cicuéndez García.

Romualdo C. Padillo Santiago.

Maria Agustina Serna Manzanero.

Domingo C. Torres Muñoz.

Villaseca:

Ausencia Alonso Jerez.

Candelas Batres Cerro.

Victoria Batres Cerro.

Engracia Jerez Martín.

Polonia Juárez Cerro.

Francisca Lucas Plaza.

Higinia Pérez Plaza.

Salomé Plaza Jerez.

Yepes:

Agustín Maestre Remesal.

Toledo:

Alfonsa Aguado Pérez.

Rosalía Aguado Alfonso.

Adelaida Aguirre Arroyo.

Sebastiana Alguacil Lancha.

Juliana T. Alvarez Rodríguez.

Rosalía Alvarez Palacios.

Apolinaria Azaña García.

Máximo Benito Briones.

Micaela Benito Martín.

Maria Juana Castillo Parrillas.

Martina del Cerro García.

Cristina Cid González.

Enrique Colón Anjauma.

Natalia Conejo Pérez.

Juana de la Cruz Serrano.

Rupertá Cuervo del Valle.

Llibria Cuesta Hernández.

Juana Delgado Niños.

Flora Diaz García.

Maria Juana Diaz Gómez.

Francisca Diaz Moreno.

Gregoria Díez Escudero.

Dorotea Dionisio Rosell.

Francisca Durán Gutiérrez.

Consuelo Farelo Muñoz.

Jacinta Fernández Layos.

Faustina Fraguas García.

Juana Galán Galán.

Antonia García Llorente.

Alberto García Moya.

Maria Sotera Garcia Pulgar Robles.

Juan Garrido Ortega.

Maria Garrido Ortega.

Paula Gómez Hernández.

Bonifacia Gómez San Juan.

Maria Gómez Serrano.

Benita Gómez Puebla Duró.

Máxima González Pingarrón.

Fermina Guijarro Fernández.

Dorotea Gutiérrez Gutiérrez.

Bernardino Gutiérrez Parrilla.

Dolores Gutiérrez Sotoca.

Gregorio Hernández Galiano.  
Fausta Hernández Rodríguez.  
Apolonia Hernández Saavedra.  
Isabel Hernández Saavedra.  
Francisco Hernández Toledo.  
Juana Herrero Saavedra.  
Leona Isabel Cid.  
Juliana Lasheras García.  
Pilar Josefa Librado Quirós.  
Raimunda López García.  
Aniceta López Martín.  
Atanasia López Muñoz.  
Zoa López Santos.  
Margarita López Serrano.  
Petra López Montero Ortiz.  
Andrea López de Rodas Mompó.  
Luisa Losada Castro.  
Rosa Magán Gutiérrez.  
Benita C. Manzanero Millas.  
Hilaria Masei Aguilar.  
Marca Martín de la Fuente.  
Trinidad Martín García.  
Cayetana M.-Huertas García de Mateo.  
Segrario Martín Reyes.  
Beatriz Martín-Sonseca Catarineu.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Toledo, 7 de julio de 1964.—El Gobernador civil-Presidente, Claudio Colomer Marqués.—5.562-E.

#### ZAMORA

*Relación de peticionarios a quienes por esta Junta ha sido concedido Auxilio por Ancianidad del Fondo Nacional de Asistencia Social*

Antonio Montalvo Domínguez.—Moraleja del Vino.  
Antonia del Estal del Estal.—Requejo.  
Cristina Mollón Hernández.—Zamora.  
Dolores F. Fernández Palmero.—Quintanilla del Monte.  
Josefa Ganame Espada.—Moreruela de Tabara.  
Josefa Gil Hernández.—Santa Eulalia de Tabara.  
Alfonso Alvarez Lozano.—Moreruela de los Infantes.  
Crisanta Juan Lucas.—Moraleja de Sayago.  
María Isabel Rodríguez Bragado.—Moraleja del Vino.  
Felipe Martín Mailló.—Moraleja del Vino.  
Susana de Toro.—Pino del Oro.  
Josefa García Rodríguez.—Porto de Sayabria.  
Jesús Rodríguez Castaño.—Porto de Sayabria.  
Guadalupe Heredero Rábano.—San Cebrián de Castro.  
Marcelino García Muñiz.—San Cristóbal de Entreviñas.  
Fidel Sotillo Cifuentes.—San Justo (Rozas de S.).  
Catalina Alonso Mateos.—San Pedro de Ceque.  
María Bernarda Calero Vara.—Vezdemarban.  
Secundina González Macías.—Vezdemarban.  
Castora Bayón Barrigón.—Villanueva del Puente.  
Daria Tejada Sensi.—Villanueva del Puente.  
Juliana Rosillo Chillón.—Villanueva del Puente.  
Severa Espinaco Castañeda.—Villalpando.  
Florencio de la Puente de la Puente.—Villalpando.  
Brígida Cifuentes Fernández.—Zamora.  
Marcelina Salgado Palazuelo.—Zamora.  
María Antonia Carabajo Bollo.—La Hiniesta.  
Invençion Martín Rivero.—Jambriña.  
Bárbara Vicente Pascual.—Muga de Sayago.  
Agustina Prieto Revuelta.—Morales de Toro.  
Lucrecia Ferreras Fernández.—Melgar de Tera.  
María Miranda Fernández.—Revellinos de Campos.

Avelina Fernández Ramos.—Robleda Cervantes.  
C. Dolores S. Román S. Román.—Robleda Cervantes (Sampil).  
Raimunda Cadenas Fernández.—Santa Cristina de P.  
Josefa Román Fernández.—Toro.  
María Rey Ibáñez.—Toro.  
Francisca García Bernal.—Toro.  
Vicenta González Hernández.—Toro.  
María Concepción Martín Lozano.—Toro.  
Jacoba González Fernández.—Toro.  
Emilia Delgado Pedrón.—Venialbo.  
Francisco García Huerga.—Zamora.  
Alejandrina Losada Piornedo.—Hermisende (Castromil).  
María Concepción Piornedo Fernández.—Hermisende (Castromil).  
Antonio Berrón Manso.—Moraleja del Vino.  
Elisa Mateos Fraile.—S. Pedro de Ceque.  
Eufemia Uña Domínguez.—S. Pedro de la Viña.  
Teresa Amigo Pérez.—Santa Clara de Avedillo.  
Ana Vega Centeno.—Santibáñez de Tera.  
María Amparo López Tejada.—Venialbo.  
María Isidora Proy Garrote.—Zamora.  
Ildefonso Encalado Martín.—Zamora.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero del artículo 12 del Decreto 1315/1962, de 14 de junio.

Zamora, 30 de junio de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—5.430-E.

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

##### 2.º JEFATURA DE CONSTRUCCIÓN

Expediente de expropiación forzosa. Término municipal de Albacete

*Proyecto del camino de enlace entre las carreteras de Cuenca y Ayora (estación común de Albacete)*

A los efectos de información pública y de conformidad con los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 16 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se inserta a continuación la relación de propietarios y arrendatarios de fincas a quienes en el término municipal de Albacete afectan las obras arriba indicadas, a fin de que en el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el Diario «La Voz de Albacete» los que se crean perjudicados presenten en la Alcaldía las alegaciones que estimen pertinentes sobre posibles errores o inclusiones en la misma.

Madrid, 16 de julio de 1964.—El Ingeniero encargado, Francisco Soler, V.º B.: El Ingeniero 2.º Jefe, Buesa.—5.768-E.

#### Relación que se cita

Número de la finca	Nombre de los propietarios o arrendatarios	Clase	Paraje
1	Carmelo Sáez Motilla .....	Regadio .....	San Antón.
1 a	Arrendatario: David García García .....	Idem .....	Idem.
2	Herminio López Córcoles .....	Idem .....	Idem.
3	Antonia Paredes Barrau .....	Secano cereales.	Idem.
3 a	Arrendatario: Prudencio López Cabrera .....	Idem .....	Idem.
4	José Collado Piña .....	Idem .....	Idem.
4 a	Arrendatario: Francisco Tauste Alarcón .....	Idem .....	Idem.
5	Francisco Tauste Alarcón y Josefina Rodríguez López .....	Regadio huerta.	Idem.
6	Juan Miguel e Isidro Picazo Milla .....	Regadio .....	Idem.
7	Julián Garrido Palacios .....	Regadio, 1 cerezo, 1 almendro, 1 melocotonero, 5 pareras, 1 casuto y un pozo revestido .....	Idem.
8	Andrés Herrero Fernández .....	Regadio, una parra y 1 ciruelo .....	Idem.
9	Rufino García Valero .....	Regadio .....	Idem.
10	Vicenta Ramírez García .....	Secano cereales.	Idem.
10 a	Arrendatario: Gregorio Parreño García .....	Idem .....	Idem.
11	Manuela Flores González .....	Idem .....	Idem.
12 y 13	Adrián Villalba Tendero .....	Idem .....	Idem.
14	Francisco Jiménez Fernández .....	Regadio .....	Idem.
15	Miguel López Gabaldón .....	Regadio, 1 ciruelo y un pozo revestido .....	Idem.
16	Agustín Barberá Tortosa .....	Secano cereales.	Idem.
17	José Collado González .....	Regadio .....	Idem.
18	José Antonio Martínez Martínez .....	Idem .....	Idem.
19	Agustín Badía Ramada .....	Secano cereales.	Idem.
19 a	Arrendatario: Bautista Núñez García .....	Idem .....	Idem.
20	Manuel Navarro Córcoles .....	Idem .....	Idem.
20 a	Arrendatario: Vda. de Joaquín Verdú Martínez .....	Idem .....	Idem.
21	Pilar López de Miguel .....	Idem .....	Idem.
21 a	Arrendatario: Francisco Fernández Nieva .....	Idem .....	Idem.
22	Herederos de Juan Manuel García Selva .....	Regadio .....	Idem.
22 a	Arrendatario: Anselmo Ponce López .....	Idem .....	Idem.
23	Herederos de María García Selva .....	Idem .....	Idem.
23 a	Arrendatario: Anselmo Ponce López .....	Idem .....	Idem.
24	José Guerrero González .....	Idem .....	Idem.
25	Pilar López de Miguel .....	Idem .....	Idem.
25 a	Arrendataria: Antonia Nieva Martínez .....	Idem .....	Idem.
26	Antonio Lázaro Cuesta .....	Idem .....	Idem.

## Confederaciones Hidrográficas

## EBRO

Obra: Canal del Flumen.—Plan coordinador del Sector I.—Camino C-1-VII y desagües D-1-XI, C-1 y D-1-XV-V.—Término municipal: Tardienta (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito

y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona aun no siendo de las relacionadas podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Tardienta.

Zaragoza, 6 de junio de 1964.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—4.899-E.

## Relación que se cita

Finca número	Propietario	Finca)	
		Situación	Cultivo
<i>Desagüe C-1:</i>			
1	Ayuntamiento	Hasta Labina	Pastos.
2	Domingo Laglera Laseras	Hasta Labina	Regadio.
3	Antonio Torné Pratal	Hasta Labina	Pastos.
4	Ayuntamiento	Hasta Labina	Pastos.
5	Vda. de Domingo Bolea Peleato.	Hasta Labina	Pastos.
6	Ayuntamiento	Hasta Labina	Pastos.
7	Ayuntamiento	Hasta Labina	Pastos.
8	Ayuntamiento	Hasta Labina	Pastos.
9	José Lisa Peleato	Hasta Labina	Pastos.
10	Jorge Barcia Alcubierre	Hasta Labina	Pastos.
11	Manuel Peleato	Hasta Labina	Cereal secano.
12	Manuel Peleato	Hasta Labina	Pastos.
13	Manuel Peleato	Hasta Labina	Cereal secano.
14	José Martínez Pardo	Hasta Labina	Pastos.
15	Manuel Peleato	Hasta Labina	Cereal secano.
<i>Desagüe D-1-XI y Camino C-1-VII:</i>			
16	José Peleato Ortiz	Balsa Aldea	Regadio.
17	Juan Blasco Bordeja	Balsa Aldea	Regadio.
18	Vda. de Francisco Biesa Barluenga	Balsa Aldea	Regadio.
19	Juan Espada Giné	Balsa Aldea	Regadio.
20	Tomás Allue Buisán	Balsa Aldea	Regadio.
21	Vda. de Antonio Cosano	Balsa Aldea	Regadio.
22	Andrés Ortiz Alcubierre	Balsa Aldea	Pastos.
23	Ayuntamiento	Balsa Aldea	Pastos.
24	Andrés Ortiz Alcubierre	Balsa Aldea	Pastos.
25	Ayuntamiento	Balsa Aldea	Pastos.
26	Mariano Abadia Guiseri	Balsa Aldea	Regadio.
27	Rafael Pérez Alayeto	Balsa Aldea	Regadio.
28	Agustín Martínez Martínez	Balsa Aldea	Regadio.
29	José Barluenga Alcubierre	Balsa Aldea	Regadio.
30	José M. Peleato Oliva	Balsa Aldea	Regadio.
31	José M. Peleato Cosano	Balsa Aldea	Regadio.
32	Francisco Oliva Abadia	Balsa Aldea	Regadio.
33	Francisco Vifiales	Balsa Aldea	Regadio.
34	Vda. de Francisco Biesa	Balsa Aldea	Regadio.
35	José M. Calvo Garín	Balsa Aldea	Regadio.
<i>Desagüe D-1-XV-V:</i>			
36	Alejo Lagleda Pradel	Solotar	Regadio.
37	Juan España Giner	Solotar	Regadio.
38	José Peleato Ortiz	Solotar	Regadio.
39	Vda. de Urbe Alastruey	Solotar	Regadio.
40	José Martínez Pardo	Solotar	Regadio.

## SUR DE ESPAÑA

## Información pública

Aprobado a efectos de información pública, por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas, con fecha 20 de julio de 1964, el «Anteproyecto del nuevo canal de riegos y abastecimiento» del Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), en términos municipales de Málaga, Alora, Pizarra y Cártama, esta Dirección Facultativa ha resuelto señalar un plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en

el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el anteproyecto en el archivo de esta Confederación Hidrográfica en Málaga, plaza de José Antonio, número 6, 3.º, en horas hábiles de oficinas y aduzcan lo que estimen pertinente.

Los datos esenciales del anteproyecto se consignan en la siguiente nota extracto para información pública:

Estas obras se estudian para conducir 18,3 metros cúbicos por segundo, destinada

dos para riegos del Plan Coordinado, y 2,5 metros cúbicos por segundo, que se precisan para el abastecimiento de Málaga.

En el «Anteproyecto del nuevo canal de riegos y abastecimiento del Plan Coordinado del Guadalhorce (Málaga), se considera el dicho canal dividido en dos tramos, denominados A y B.

El tramo A discurre por la margen derecha del Guadalhorce, iniciándose en la actualmente existente presa de derivación de «El Chorro» y terminando en el otoño llamado Paredones, donde las aguas transportadas que no se toman para los riegos de la margen derecha se devuelven al río.

El tramo B discurre por la margen izquierda y se inicia con un azud de derivación en el Guadalhorce, inmediatamente aguas abajo de Paredones y discurre por la margen izquierda en una longitud de unos 40 kilómetros hasta cerca de Málaga, en un punto de la finca llamada «Altamira».

En la margen derecha existe actualmente un canal entre la toma de «El Chorro» y Paredones. Para el tramo A se aprovechan los 2.600 metros iniciales de dicho canal, para lo cual bastará hacer en ellos un acondicionamiento que permita un aumento de capacidad. A partir de los 2.600 metros, o sea poco antes de pasar el arroyo de Colmenar, el dicho canal actual no es ampliable, por lo que proyecta un tramo totalmente nuevo cuyo trazado discurre siempre a la derecha del actualmente existente hasta Paredones. La capacidad de este tramo de nueva construcción y la del canal antiguo no ampliable permiten que entre ambos se conduzca el caudal necesario hasta Paredones.

En cuanto al tramo B, por la margen izquierda, todo él es de nueva construcción. Se inicia, como hemos dicho, al pie del salto de Paredones; sigue cercano al camino del Vado del Alamo y pocos metros por debajo de éste; atraviesa la carretera del valle de Abdalajís y continúa paralelamente a ella cruzando el arroyo de Jeva y Morales; atraviesa el arroyo Bujía, cerca de la carretera de Málaga a estación de Alora; cruza el arroyo de Corrales y sigue aproximadamente por la cota 125 para pasar el Hacho de Pizarra, cerca del pueblo del mismo nombre y atravesar los arroyos de Mijarra, Buho y Comendador, a más de un kilómetro de distancia de la carretera últimamente citada; sigue hasta el arroyo de Cupiana y río Campanillas, pasándolos con un sifón cerca del cortijo de Quintana; continúa con túnel hasta aparecer en el arroyo del Cañaveral por la cota 97; atraviesa ésta y termina finalmente en un punto de la finca «Altamira», cerca de Málaga, con la cota 96, aproximadamente.

Málaga, 19 de agosto de 1964.—El Ingeniero Director, P. A. Francisco Marzo.—6.362-E.

## MINISTERIO DE TRABAJO

## Dirección General de Empleo

## SECCION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS

## Relaciones de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos

tos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 65.022. Costurera. Valencia.  
 65.024. Exportador de mercancías en general. Las Palmas.  
 65.025. Industrial. Bar. Las Palmas.  
 65.042. Fotógrafo. Santa Cruz de Tenerife.  
 65.087. Constructor. Las Palmas.  
 65.088. Industrial. Barcelona.  
 65.091. Profesor de idiomas. Santa Cruz de Tenerife.  
 65.098. Industrial. Productos químicos. Castelldefels (Barcelona).  
 65.100. Profesor de idiomas. Barcelona.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 58.474. Alicante. Guía-intérprete en los idiomas inglés, finlandés y español. 60 pesetas diarias.  
 64.260. Palma de Mallorca. Transferista-intérprete en los idiomas español y francés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.287. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas español, francés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.298. Palma de Mallorca. Intérprete-transferista hablando los idiomas español, inglés, francés, finlandés y sueco. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.299. Palma de Mallorca. Intérprete-transferista hablando los idiomas inglés, español, sueco y danés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.393. Palma de Mallorca. Intérprete-traductor en alemán, español e inglés. 2.978,50 pesetas mensuales.  
 64.394. Palma de Mallorca. Informadora-recepcionista hablando alemán, francés e inglés. 2.688 pesetas mensuales.  
 64.425. Palma de Mallorca. Guía-intérprete en los idiomas alemán, inglés, francés y español. 2.000 pesetas mensuales.  
 64.435. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando español, finlandés y sueco. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.436. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas inglés, alemán, español y finlandés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.598. Barcelona. Taquimecanógrafo y traductor en los idiomas español, inglés y alemán. 56.585,76 pesetas anuales.  
 64.601. Barcelona. Taquimecanógrafo en los idiomas inglés, alemán y español. 5.000 pesetas mensuales.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extran-

jerios del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 58.398. Industrial. Pastelería. Palma de Mallorca.  
 61.043. Industrial. Perfumería. Benidorm (Alicante).  
 64.418. Industrial. Taberna. Ronda (Málaga).  
 64.850. Industrial. Barcelona.  
 64.857. Industrial. Bar. Alicante.  
 64.859. Mecánico. Reparación de automóviles Renault. Zaragoza.  
 64.871. Tintorería. Alicante.  
 64.918. Industrial. Sky acuático. Ibiza.  
 65.198. Industrial. Librería. Madrid.  
 65.205. Industrial. Venta al por mayor de maquinaria. Barcelona.  
 65.207. Profesor de idiomas. Tenerife.  
 65.235. Industrial. Pensión de segunda categoría. Gerona.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones de pertinente aplicación, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 64.492. Bilbao. Contable dominando los idiomas francés, alemán, inglés y español. 3.500 pesetas mensuales.  
 64.766. Málaga. Cocinero especializado en la cocina italiana. 2.500 pesetas mensuales.  
 64.796. Palma de Mallorca. Intérprete y corresponsal en alemán e inglés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.800. Palma de Mallorca. Intérprete en los idiomas inglés, francés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.809. Ibiza. Intérprete en los idiomas alemán, francés e italiano. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.830. Las Palmas. Intérprete en inglés. 2.400 pesetas mensuales.  
 64.840. Tarragona. Corresponsal en los idiomas inglés, francés y alemán. 2.400 pesetas mensuales.  
 64.874. Lloret de Mar. Intérprete en los idiomas francés e inglés. 3.000 pesetas mensuales.  
 64.877. Torremolinos (Málaga). Intérprete en inglés. 2.987 pesetas mensuales.  
 64.942. Barcelona. Auxiliar administrativo hablando francés e inglés. 2.340 pesetas mensuales.

- 65.102. Las Palmas. Guía-intérprete en los idiomas inglés, alemán y suizo. 3.000 pesetas mensuales.  
 65.107. Alicante. Conserje de día hablando inglés. 3.000 pesetas mensuales.  
 65.186. Las Palmas. Empleado administrativo hablando los idiomas inglés, francés, alemán, holandés y sueco. 3.000 pesetas mensuales.  
 65.188. Barcelona. Taquimecanógrafo en los idiomas alemán, inglés y francés. 3.570 pesetas mensuales.  
 65.192. Barcelona. Taquimecanógrafo en los idiomas alemán, francés y español. 4.000 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 63.540. Industrial. Madrid.  
 65.078. Industrial. Sala de fiestas. Benidorm (Alicante).  
 65.118. Industrial. Bar tercera categoría. Calafell (Tarragona).  
 65.119. Profesora de idiomas. Palma de Mallorca.  
 65.120. Exportador de frutas. Alicante.  
 65.124. Industrial. Perfumería. Las Palmas.  
 64.926. Industrial. Venta al por menor de ropa. Fuengirola (Málaga).  
 64.957. Industrial. Barcelona.  
 64.961. Industrial. Bar. Cunit (Tarragona).  
 64.967. Industrial. Restaurante. Las Palmas.  
 64.970. Hotelero. Sitges (Barcelona).  
 64.992. Industrial. Bar. Palma de Mallorca.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumaríño.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 58.397. Salou (Tarragona). Contable dominando los idiomas alemán y español. 2.800 pesetas mensuales.  
 64.153. Palma de Mallorca. Fotógrafo técnico. 4.617 pesetas mensuales.  
 64.188. Palma de Mallorca. Encargado, idiomas español, noruego, francés, alemán y sueco. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.297. Palma de Mallorca. Conserje hablando alemán, inglés, francés y español. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.357. Barcelona. Oficial administrativo hablando los idiomas alemán, inglés y español. 4.000 pesetas mensuales.  
 64.438. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando los idiomas español, inglés, alemán, sueco y finlandés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.442. Palma de Mallorca. Dependiente de comercio hablando francés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.451. Palma de Mallorca. Auxiliar administrativo hablando español, francés, holandés, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.560. Barcelona. Cocinero especializado en la cocina china. 2.400 pesetas mensuales.  
 64.661. Badalona. Soldador con la categoría de oficial de segunda. 110 pesetas diarias.  
 64.671. Madrid. Taquimecanógrafo en alemán. 2.570,40 pesetas mensuales.  
 64.743. Madrid. Profesora de belleza hablando francés. 4.000 pesetas mensuales.

- 64.815. Madrid. Taquimecanógrafo y traductora en los idiomas inglés, francés y alemán. 2.797,50 pesetas mensuales.  
 64.847. Barcelona. Taquimecanógrafo en francés y español. 3.750 pesetas mensuales.  
 65.067. Las Palmas. Conserje, idiomas español, inglés y francés. 2.500 pesetas mensuales.  
 65.092. Las Palmas. Conserje, idiomas español, inglés y alemán. 2.500 pesetas mensuales.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por medio de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la tarjeta tanto a los anteriores informes como a los asesamientos que la citada Sección considere oportunos. (Se expresa número de expediente, actividad a desarrollar y localidad.)

- 63.380. Exportador e importador de charrería. San Sebastián.  
 64.685. Industrial. Bar. Torremolinos (Málaga).  
 64.696. Fabricante de salazones. Santofí (Santander).  
 64.715. Industrial. Bar de tercera categoría. Estartit (Gerona).  
 64.964. Industrial. Bar. Mijas (Málaga).

- 65.277. Constructor. Marbella (Málaga).  
 65.294. Intérprete. Alicante.  
 65.296. Industrial. Alicante:  
 65.299. Industrial. Cafetería, sala de fiestas. Calpe (Alicante).

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito mediante la presentación de instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajadores Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos. (Se expresa número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones.)

- 61.600. Valencia. Auxiliar administrativo dominando el francés. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.631. Barcelona. Corresponsal en los idiomas alemán y español. 1.800 pesetas mensuales.  
 64.790. Barcelona. Taquigrafo en los idiomas español, holandés, francés y alemán. 4.750 pesetas mensuales.  
 64.963. Barcelona. Traductor técnico en los idiomas alemán, inglés y francés. 3.057,31 pesetas mensuales.  
 65.016. Madrid. Telefonista hablando los idiomas alemán, inglés, francés y español. 2.500 pesetas mensuales.

- 65.027. Madrid. Traductor técnico en los idiomas inglés, francés y sueco. 2.797,50 pesetas mensuales.  
 65.040. Teruel. Tecnólogo lechero y microbiólogo. 2.600 pesetas mensuales.  
 65.243. Las Palmas. Corresponsal en los idiomas español, inglés y alemán. 1.800 pesetas mensuales.  
 65.259. Madrid. Taquimecanógrafo en los idiomas francés, inglés, español y alemán. 6.000 pesetas mensuales.  
 65.261. Madrid. Taquimecanógrafo en los idiomas francés, inglés, español y alemán. 5.000 pesetas mensuales.  
 65.280. Málaga. Mecanógrafo en los idiomas alemán y español. 2.100 pesetas mensuales.

Madrid, 27 de julio de 1964.—El Jefe de la Sección, F. de las Alas Pumarín.

### Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de marzo de 1964, falleció en Santiago del Teide (Tenerife) el obrero Zeneida Gorrión González, natural de Santiago de Tenerife, hijo de José y de Luciana, domiciliado en Arguayo s/n, Tamaimo (Tenerife), que trabajaba al servicio de Diógenes Hernández Rodríguez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—6.551-E.

### COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

#### MADRID

Don Manuel Guerrero Real ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 25 de agosto de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez. — 5.523-C.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviados los resguardos de depósitos números I. 86.739, I. 86.741, I. 110.581, A. 366.405, A. 407.401 y A. 441.295, de pesetas nominales 7.400, 10.000, 5.000, 500, 500 y 2.500, en Deuda Perpetua Interior, el primero; en acciones Cooperativa Eléctrica Madrileña, el segundo, tercero, quinto y sexto, y en Deuda Amortizable 4 por 100, 1951, el cuarto, a favor de doña Victoria García Baxter, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Madrid, 2 de septiembre de 1964.—El Vicesecretario, Alfonso Moreno Redondo. — 6.654-8.

### BANCO DE ARAGÓN

#### ZARAGOZA

#### Ampliación de capital

El Consejo de Administración haciendo uso de las facultades que le concedió la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas celebrada el día 15 de marzo del corriente año y con la autorización ministerial preceptiva, ha acordado la ampliación del capital social del Banco en millones cuatrocientas veinte mil pesetas, mediante la emisión de veinte mil ochocientas cuarenta acciones, de quinientas pesetas nominales cada una, numeradas del cuatrocientos diecisésis mil ochocientos uno al cuatrocientos treinta y siete mil seiscientos cuarenta.

Esta suscripción de acciones, que se efectuará a la par, sin gasto alguno, se ofrece a los actuales accionistas a razón de una por cada veinte que posean, y en el momento de la suscripción ha de realizarse el desembolso total de las mismas, o sea quinientas pesetas por acción.

El plazo para la suscripción quedará abierto el día 1 de octubre próximo, y se cerrará el 31 del mismo mes.

Las nuevas acciones tendrán las mismas características y derechos que las actualmente en circulación y participarán en los beneficios a partir de la fecha de cierre de la suscripción.

Los derechos de suscripción podrán ser cedidos con intervención de Agente o Corredor de Comercio, mediante documento

acreditativo de los mismos que facilitará exclusivamente la Secretaría General del Banco, a petición del interesado, bien directamente o por intermedio de nuestras sucursales y de los Bancos Hispano Americano y de Bilbao, en Bilbao; Urquijo, Guipuzcoano, San Sebastián y Zaragozano, en San Sebastián; Crédito Navarro y La Vasconia, en Pamplona; Hispano Americano y de Vitoria, en Vitoria, y Pastor en La Coruña, en cuyas oficinas podrán realizar las operaciones de suscripción.

Para utilizar ese derecho será indispensable la presentación de los extractos de inscripción de las acciones antiguas para estampar en ellos el cajetín haciendo constar que se ha ejercitado aquél.

Zaragoza, 29 de agosto de 1964.—El Consejero Secretario, Fernando Lozano. — 5.511-C.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Esta Compañía saca a concurso la provisión de una plaza de Perito Técnico, siendo condición precisa para participar en el mismo estar en posesión del título de Perito o Ayudante Facultativo de Minas.

Las bases de este concurso se hallan expuestas en las tabillas de anuncios de las oficinas centrales y de las dependencias provinciales.

Madrid, 1 de septiembre de 1964. — El Secretario general.—6.638-5.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:  
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05  
MADRID 10

### GACETA DE MADRID BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar .....	2,00 ptas.
Atrasado .....	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España .....	600,00 ptas.
Extranjero .....	750,00 ptas.